

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE COVID – 19 EN EL TRABAJO
(Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA)**

IESTP “MANUEL ARÉVALO CÁCERES”



2021

INDICE

I.	Datos de la Institución	03
II.	Datos del Comité de seguridad y salud en el trabajo	03
III.	Introducción.....	03
IV.	Finalidad.....	04
V.	Objetivos	04
VI.	Base legal.....	04
VII.	Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a Covid 19.	05
VIII.	Ámbito de la aplicación	05
IX.	Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.....	06
X.	Responsabilidades del cumplimiento del Plan	11
XI.	Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan	13
XII.	Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo	14
	Flujograma	15
XIII.	Lista de chequeo de Vigilancia	17
XIV.	Disposiciones complementarias.....	17
XV.	Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo	18
	ANEXO 1 – NOMINA DE TRABAJADORES	19
	ANEXO 2- FICHA DE LA SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19	24
	ANEXO 3- REGISTRO DE TOMA DE TEMPERATURA	25

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

I. DATOS DE LA INSTITUCION

- Razón Social: IESTP. Manuel Arévalo Cáceres
- RUC: 20537791153
- Dirección: Av. Los Alisos Nro. 950 – Los Olivos

II. DATOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESION	ESPECIALIDAD	N° COLEGIATURA	CORREO ELECT.	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO
08633566	Engeles Alberto Caro de la Cruz	18/01/1959	62	Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Licenciado en Computación	-	eacd9876@hotmail.com	996420212	Docente
21574098	Manuel del Rosario Márquez Lévano	26/12/1975	45	Cirujano Dentista	Odontología	(COP) N° 25482	michaelgalf2021@gmail.com	968065383	Docente
42365456	Claudia Patricia Olivares Mamani	19/05/1984	37	Técnico en Contabilidad	Contabilidad	-	Kattyrosa26@hotmail.com	997469929	Administrativo
04205324	David Alfredo Flores Ramos	26/08/1969	52	Abogado	Derecho	(CAL) N° 72503	elreydavid666@hotmail.com	988808478	Administrativo
10682461	Lucia Nelly Támara Cruz	22/06/1977	44	Docente	Industrias Alimentarias	-	nelly220677@hotmail.com	933258534	Docente
09516386	Jorge Edgardo Campos Ramos	19/10/1968	52	Docente	Industrias Alimentarias	(CPP) N° 0530890	jcampos_2119@hotmail.com	924328785	Docente
06724342	Margarita Ricarda Montano Gambini	15/08/1966	55	Secundaria Completa	-	-	margaricarda66@gmail.com	923206586	Administrativo
06222146	Arvildo Carriazo Álvarez	07/03/1966	55	Secundaria Completa	-	-	carriazo66@gmail.com	923018690	Administrativo

III. INTRODUCCIÓN

El comportamiento del SARS-CoV-2 se encuentra en permanente observación y análisis. A pesar de la incertidumbre que aún existe sobre este agente, para la implementación de las medidas de control y prevención, se considera que una persona puede contraer la COVID – 19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraerla COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID – 19 al toser o exhalar; es por ello la importancia de este plan para la vigilancia, prevención y control del COVID en nuestro centro de labores.

IV. FINALIDAD

La finalidad del presente plan es evitar el aumento de riesgo de transmisión de la COVID-19 dentro de la institución, es por ello que se siguen los lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los asistentes a nuestras instalaciones con riesgo de exposición.

V. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer condiciones de seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de las actividades presenciales, protegiendo la vida, integridad física y psicosocial de los servidores que permanezcan en el IESTP Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Arévalo Cáceres”-MAC, teniendo en cuenta la prevención, vigilancia y control para reducir el riesgo de exposición frente al coronavirus COVID -19 en el Perú.

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- a. Preservar la salud e integridad física del personal administrativo, personal docente y alumnado que acuden a desarrollar sus actividades dentro de nuestra institución.
- b. Ayudar a mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19)
- c. Asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las actividades presenciales en la institución.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 ley General de Salud
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de los docentes.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- Decreto Supremo N° 008-2020 SA Decreta Estado de Emergencia a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendarios por la existencia del Coronavirus (COVID 19).
- Decreto Supremo N° 044-2020 PCM Decreta Estado de Emergencia.
- Decreto de Urgencia N°026-2020 - medidas para prevenir COVID -19.
- Decreto Supremo N°094-2020 Medidas para la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM Prorrogan estado de emergencia y dictan disposiciones
- Resolución Viceministerial N°00095-2020-MINEDU postergación del inicio del servicio educativo presencial
- Resolución Ministerial N°087-2020-MINEDU Aprueban Norma Técnica sobre Orientaciones de Servicio Educativo en el marco del COVI 19.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA que aprueba la directiva sanitaria N°287-MINSA/2020/DGIESP
- Resolución Ministerial N° 231-2020-MINSA aprueba la Directiva Sanitaria N°095-MINSA/2020/DIGEMID
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia , prevención y control COVID 19
- Resolución Ministerial N° 055-2020-tr que aprueba la “Guía para la prevención del COVID19 en el ámbito laboral”
- Resolución Viceministerial N° 080 – 2020 MINEDU
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Anexo 1- Cuadro con la nómina de trabajadores

VIII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene como alcance cumplir con las indicaciones para evitar la propagación y rebrote del COVID – 19 dentro de la institución, con este plan se realizará el monitoreo a los trabajadores, así como preparar las instalaciones para el regreso del alumnado, personal administrativo, personal docente y usuarios externos.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.

Durante la emergencia sanitaria se redoblará los protocolos de limpieza desinfección en las áreas administrativas, aulas, áreas de docentes, ambientes donde se brinda atención al público, cabe mencionar que se limpiará y desinfectará las manijas de las puertas, pasamanos, mobiliarios, equipos, maquinarias, con especial énfasis en los servicios higiénicos, siguiendo los lineamientos aprobados por el Ministerio de Salud empleando diferentes insumos y materiales como lejía, detergente, trapeadores, paños de limpieza, guantes, bolsas plásticas.

El Director General de la institución asegurará las medidas de protección para el personal que realizará la limpieza y desinfección y el comité de seguridad y salud en el trabajo se encargará de brindar la capacitación necesaria para dicha actividad y se encargará de brindar la disponibilidad de sustancias a emplear en la desinfección.

La limpieza y desinfección se realizará tres (03) veces en el turno diurno y tres (03) veces en el turno nocturno; en ambos turnos será antes de la entrada del personal y alumnado, a mitad de turno y a la hora de la salida.

Asimismo se realizarán las siguientes acciones:

- La desinfección y fumigación se realiza en todas las instalaciones.
- Habitación de los servicios higiénicos con adecuado suministro de agua y estarán dotados de jabón líquido, papel toalla, alcohol, papel higiénico y tachos de basura, en cantidad suficiente.
- Limpieza de oficinas y ambientes a ser utilizados: pisos, paredes, techos y ventanas, escritorios, muebles, luminarias, equipo de cómputo, impresoras y cables, teléfonos y otros artefactos de manera sistemática.
- Desinfección de los trabajadores para ingresar al Instituto
- Frecuencia de la limpieza y desinfección.
- Asegurar las medidas de protección y capacitación al personal que realizará la limpieza de los ambientes de trabajo.

2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

En cuanto a las acciones para la identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo de manera diaria, se indican las siguientes acciones:

- a. Se tomará la temperatura corporal al momento del ingreso a la institución, se utilizarán 2 termómetros digitales, un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo estará a cargo de dicha actividad y de dirigir el orden para evitar aglomeraciones.

- b. Los trabajadores que hayan presentado una prueba positiva o tengan el alta epidemiológica, no se le realizará pruebas serológicas ya que aún es incierta la duración de anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos y no indica posibilidad de contagio.
- c. Previo al regreso o reincorporación a la institución, se solicitará a los trabajadores informar sobre el cumplimiento de su cuarentena y sintomatología; para ello, el colaborador debe llenar y enviar la ficha de sintomatología COVID-19 (ANEXO 2) al siguiente correo: (personal de salud) quien a su vez comunicará al Área de Administración procedencia o no para su regreso o reincorporación.
- d. El trabajador que sea un caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

ARTICULO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Lavado	21	La distribución de los 21 puntos son: 03 cañerías en la entrada, 06 en el área de Industrias Alimentarias, 02 cañerías en el tópic de Enfermería técnica, 06 cañerías en el los servicios higiénicos de estudiantes, 04 cañerías en los SSHH del área administrativa.
Dispensador de jabón líquido	07	La distribución es la siguiente: 01 en la entrada, 02 en los servicios higiénicos de estudiantes, 01 en el área de Industrias Alimentarias, 01 en el tópic de Enfermería Técnica y 02 en el Área administrativa.

Dispensador de papeltoalla o desechable	03	La distribución es la siguiente : 01 en el área de Industrias Alimentarias, 01 en la entrada y 01 en el Tópico de Enfermería Técnica.
Tachos de basura	10	La distribución es la siguiente: 02 en la entrada, 02 en el exterior de los servicios higiénicos de estudiantes, 02 en el segundo piso, 03 en el área de IA y 01 en el Tópico de Enfermería Técnica.
Dispensador de alcoholen gel	02	La distribución es la siguiente 02 en la entrada a la institución.

A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesario para el lavado y desinfección de manos, se cuenta con el siguiente esquema de monitoreo:

- a. Un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con el encargado de almacén verificará cada 15 días el abastecimiento de insumos.
- b. Un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo se encargará de monitorear cada punto de lavado de manos con los elementos necesarios.
- c. Un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo revisará el abastecimiento del alcohol en gel en las aulas y oficinas

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol en gel/líquido no reemplaza al lavado de manos.

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

El comité de seguridad y salud en trabajo de equipo desarrollará actividades para la sensibilización de los trabajadores, tales como:

- a. Se brindan charlas informativas a personal realizando trabajo de manera presencial una vez por me, las charlas serán realizadas por el profesional desalud. Los temas a tocar serán:
 1. Importancia y técnica de lavado de manos.
 2. Prevención de COVID-19
 3. Como realizar una adecuada desinfección
 4. Charla de nutrición
 5. Uso adecuado de la mascarilla y protector facial
- b. Se compartirá mediante carteles y gigantografías información necesariapara la prevención de contagios, y estará ubicada en el patio

principal al ingreso y en la entrada de oficinas principales.

La comunicación con el público será mediante nuestra página web: <http://institutomanuelarevalo.dreim.edu.pe/> en el cual pueden ingresar sus formularios únicos de trámite, escribir en nuestro libro de reclamaciones, además de ello pueden comunicarse vía telefónica a los números (01) 485-0654 – (01) 582-5030.

- c. Las medidas para el cuidado y promoción de la salud mental se realizarán mediante campañas de sensibilización, se establecerá estrategias de resiliencia institucional para que los trabajadores puedan aprender a llevar la situación y sobre todo controlar la ansiedad y el estrés, a los trabajadores que realizan trabajo remoto se promueve los ejercicios de estiramiento y respiración y ya que se encuentran en cuarentena hacer video llamadas o video conferencias y brindarles soporte emocional.

5. Medidas preventivas de aplicación colectiva

Se realizarán acciones dirigidas al medio o vía de transmisión del COVID-19 en el ambiente de trabajo, tales como:

- Áreas completamente ventiladas, es decir con las puertas y ventanas abiertas.
- Distanciamiento social de 2 metros, entre trabajadores y público que ingrese a la institución, también se ubicará los escritorios de tal forma que los trabajadores estén a 2 metros de distancia.
- El uso permanente de la mascarilla.
- Las reuniones y/o capacitaciones serán de forma virtual; de ser necesaria alguna reunión de forma presencial, se realizará tomando las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.
- El personal encargado de atención al público, estará protegido mediante una mampara, además del uso de su protector respiratorio.
- En las puertas de cada área se colocará una bandeja con un agente desinfectante para que cuando las personas ingresen puedan desinfectar sus calzados.
- El marcado tanto de ingreso como de salida será a través del reconocimiento facial
- Habrá un personal encargado de evitar aglomeraciones a la hora de marcar la entrada y salida.
- Nuestra institución contará con un punto estratégico para desechar los materiales descartables de protección posiblemente contaminados; éstos

serán rotulados para el manejo adecuado y su eliminación.

6. Medidas de protección personal

Nivel de riesgo de exposición	Artículo	Cantidad
Bajo	Mascarilla comunitarias	100
	Mascarilla Quirúrgicas	200
	Protector facial	19
Mediano	Mascarilla comunitaria	100
	Mascarilla Quirúrgicas	300
	Protector facial	41

7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19

- a) Durante la emergencia sanitaria nacional, el profesional de salud de la institución vigilará la salud de los trabajadores de manera permanente.
- b) El monitoreo de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición a la COVID-19, este será de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- c) Como parte del monitoreo, se tomará la temperatura corporal a todo el personal al ingreso y al finalizar la jornada laboral, los resultados serán aprobados por el personal de salud que está a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- d) El Profesional de salud de la institución es responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5 °c.
El trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °c o con síntomas respiratorios deberá retornar a su domicilio y se le indicará evaluación médica de síntomas de la COVID-19
- e) Se establecerán medidas preventivas y correctivas que determinen el comité de seguridad y salud en el trabajo por exposición a otros factores de riesgo, como tipo ergonómico, psicosocial u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia.

X. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Acción	Responsabilidad	Responsable
Planificaciones	Elaboración del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19	Unidad Administrativa y
	Administración, aprobación, asegurar el cumplimiento y difusión del plan	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Limpieza y desinfección de los ambientes	Unidad Administrativa
	Evaluación constante del presente plan para la mejora continua del mismo	Comité de Seguridad y
Adquisiciones	Destina los recursos administrativos y financieros	Unidad Administrativa
Prevención	Aplicación de ficha para formación del grupo de riesgo COVID-19	Unidad Administrativa y Profesional de Salud
	Toma de temperatura	Unidad Administrativa y Profesional de salud
	Toma de pruebas para COVID-19	Centro de Salud
	Identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo	
	Canales de comunicación (por inquietudes de trabajadores)	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Información sobre medidas de prevención	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Entrega y registro de entrega de EPP a trabajadores	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Reposición de insumos desabastecidos	Unidad Administrativa y Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Capacitaciones y sensibilización al personal	Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
	Infirma de cualquier síntoma o molestia de acuerdo al plan	Personal docente y administrativo
	Usar de forma adecuada el EPP entregado durante la jornada laboral	Personal docente y administrativo
	Cumple los protocolos y flujos establecidos por la institución	Personal docente y administrativo
Monitoreo	Aplicación de ficha de síntomas	
	Toma de temperatura	
	Toma de pruebas COVID-19	Centro de Salud
	Seguimiento clínico a los casos sospechosos o confirmados de COVID-19	
	Evaluación clínica para el retorno al trabajo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19	
Control	Registro de toma de temperatura (ANEXO 3)	Unidad Administrativa y
	Registro de lavado de manos	Personal docente y administrativa
	Registro de limpieza de ambientes	Unidad administrativa
	Registro de toma de pruebas COVID-19	

	Ficha de sintomatología COVID-19	Unidad administrativa y profesional de salud
	para el regreso al trabajo (Declaración Jurada)	
	Formato de levantamiento de información de trabajadores en el Grupo de riesgo – COVID-19	Unidad administrativa
	Seguimiento del cumplimiento del plan	Profesional de Salud

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

Luego de haber elaborado el presupuesto proyectado para la implementación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO, el Instituto debe solicitar, mediante Pedido Siga, el requerimiento a la DRELM, para el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el IESTP, así como la entrega de los EPP a los trabajadores.

PROSUPUESTO PROYECTADO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLAN SST											
MATERIAL O INSUMO	PRECIO UNITARIO S/	CANTIDADES								CANTIDADES TOTAL	PRECIO TOTAL S/
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Termómetro infrarrojo	400	2								2	800
Jabón líquido (4L)	43	2	2	2	2	2	2	2	2	14	602
Gel antibacterial (1L)	26.9	3	3	3	3	3	3	3	3	21	564.9
Alcohol al 70° (1L)	15	4	4	4	4	4	4	4	4	28	420
Papel Toalla (par por 300 metros)	30.38	2	3	2	3	2	2	2	2	16	486.08
Pediluvio (Bandeja desinfectante de calzados)											
	55	6								6	330
Lejía (hipoclorito de sodio al 7.5%) galón	7.41	2	2	2	2	2	2	2	2	14	103.74
Detergente (Kg)	9	2	2	2	2	2	2	2	2	14	126
Bolsa de polietileno 2x35x42 color negro (U/M ciento)	30.5	1		1		1			1	4	122
Paños de limpieza (12 unidades)	24	1		1		1			1	4	96
Trapeador yute	7	5	2	5	2	5	2	5	5	26	182
Tachos de basura con pedal 24 litros (acopio de EPP, papeles usados)	44	6								6	264
Papel toalla desechable	5	2	2	2	2	2	2	2	2	14	70
Bolsas de basura 50 litros (50 unidades)	20	1	1		1	1			1	5	100
Mascarillas quirúrgicas descartables (por 3pliegues)	1	1000								1000	1000
Mascarillas comunitarias	4	200								200	1000
Guantes descartables	1	1000								1000	1000
Protector Facial	10	60								60	600
Dispensador de jabón líquido de 500 ml (plástico)	37	6								6	222
Dispensador de papel toalla (plástico)	28	6								6	168
Servicio de análisis de laboratorio prueba antígeno	150	60								60	9000
Mameluco personal de limpieza	50	10								10	500
TOTAL											17,756.72

De acuerdo a la tabla mostrada el presupuesto para la adquisición de los Equipos de Protección Personal (EPP) e insumos asciende a S/. 17,756.72 (nuevos soles).

XII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL INSTITUTO

11.1 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

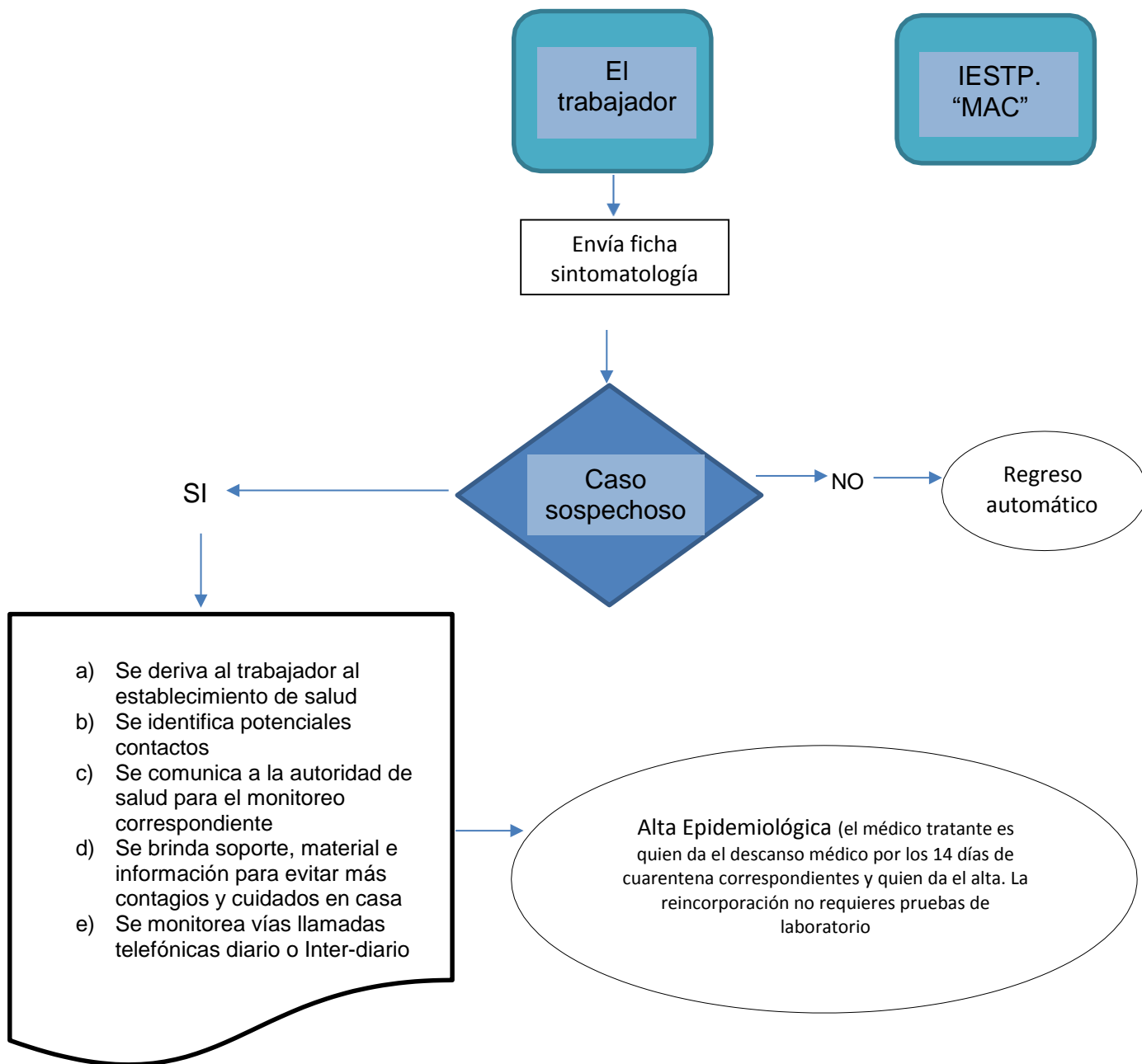
Se orienta a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID19, ni son actualmente casos sospechosos ni confirmados de COVID19. En estos casos el regreso será automático.

11.2 CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiología de la COVID19 emitido por el ministerio de salud luego de haber tenido un diagnóstico positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En caso de pacientes asintomáticos el alta se dará después de 7 días de la prueba serológica.
- En caso de pacientes asintomáticos el alta se dará después de 14 días de la prueba molecular
- En caso de pacientes sintomáticos el alta se dará después de 14 días del inicio de los síntomas. A criterio del médico se podrá extender.
- En caso de pacientes moderados o graves hospitalizados el alta lo establece el medicotratante.
- Para los sospechosos el alta ocurre 14 días después del inicio de los síntomas.

FLUJOGRAMA



XIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/En proceso)	DETALLES / PENDIENTES
Limpieza del Centro de Labores:	Si	Las Oficinas, aulas, laboratorios de práctica, servicios higiénicos y patios se limpian antes del ingreso y a la salida de los alumnos y trabajadores.
Desinfección del centro de labores	Si	Antes del ingreso, a mitad y al término del turno las aulas, oficinas, servicios higiénicos, patios y comedor serán desinfectados.
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	Si	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	Si	Se toma la temperatura a todos los que ingresen a la institución
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	Si	Se realiza la ficha cada 15 días a los trabajadores
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	Si	Se realiza para descartar en personal con algún síntoma
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	Si	El personal de salud realiza la aplicación de la ficha
Identificación de contactos en casos sospechosos	Si	El Personal de salud en conjunto con el comité De seguridad y salud en el trabajo
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente	Si	El personal de salud realiza la comunicación
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	Si	El personal de salud monitorea el caso mediante llamadas telefónicas
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	Si	El comité de seguridad y salud en el trabajo revisa al inicio, durante y al término del turno la implementación de ello.
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	Si	Se coloca dispensadores de alcohol en zonas estratégicas y al alcance de todos.
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	Si	Hay un punto de lavado de manos y también un dispensador de alcohol a la entrada.

Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	Si	Se inspeccionado por un personal encargado
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	Si	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	Si	Se coloca información al ingreso, en los murales de las aulas, patios y oficinas
Se difunde la importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	Si	Se difunde mediante charlas virtuales y con carteles en diferentes espacios de la institución
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	Si	Esta acción es verificada por el personal de salud del comité de seguridad y salud del trabajo
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	Si	Se crean diferentes vías como grupos de WhatsApp, correo electrónico
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	Si	Se verifica que las puertas y ventanas permanezcan abiertas
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de la Mascarilla	Si	Un personal encargado cumple la función de verificar estas Acciones
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	Si	Se colocan separadores en las oficinas donde se atiende al público
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	Si	Un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo vigilará el orden
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	Si	Se designa un espacio y un miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo verifica la entrega
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo	Si	El comité de seguridad y salud en el trabajo verifica el puesto de trabajo
El trabajador utiliza correctamente el EPP	Si	El comité de seguridad y salud en el trabajo monitorea a los trabajadores
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19	Si	El personal de salud del comité de seguridad y salud en el trabajo tiene dicha función
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	Si	Se designa un personal para cada tuno

Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38°C	Si	El profesional de salud comunica a la autoridad de salud de la jurisdicción o EPS
Se consideran medidas de salud mental	Si	Se brindan talleres de sensibilización, se promueve ejercicios de estiramiento y respiración, se fortalece el manejo del stress, fomentar la resiliencia institucional
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Si	El encargado es el profesional de la salud.
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Si	Una vez presentado el descanso médico la oficina de personal lo informa a la unidad administrativa y el profesional de la salud monitorea al trabajador vía llamada Telefónica
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	Si	Esta información se maneja con el profesional de la salud y la oficina de personal

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Director General implementará el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" con la finalidad de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Además de ello, se empleará los lineamientos del presente plan para las librerías, fotocopiadoras y cafeterías.
2. Las evaluaciones que realizará el personal de salud de la institución será bajo estrictas medidas de bioseguridad y cumpliendo los lineamientos del presente plan.
3. El personal de salud de la institución realizará el seguimiento y gestionará la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente para el tratamiento del paciente infectado. El instituto es únicamente responsable del seguimiento de los trabajadores.
4. Hasta el inicio de actividades presenciales, el personal de salud de la institución realiza actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral de los trabajadores. En casos positivos se brinda soporte emocional y contención y se les brinda información sobre prevención de contagio a través de las medidas de higiene y uso de protección.

XV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Acta de extraordinario de N° 001-2021-CSST.MAC

Aprobación del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el IESTP. Manuel Arévalo Cáceres

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 3:30 p.m. del 27 de agosto de 2021, a través de la plataforma virtual Google Meet; se reunieron en sesión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES
1º David A. Flores Ramos. - Presidente
2º Manuel del Rosario Márquez Lévano - Secretario
4º Claudia Patricia Olivares Mamani - Miembro

I. AGENDA

- Revisión del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. "MAC".
- Aprobación del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. "MAC".

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. "MAC".

El Presidente de Seguridad y Salud en el Trabajo, da por iniciado al diálogo para que los presentes manifiesten si hubiere alguna modificación y/o adhesión en el documento sobre el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. "MAC".

Después de un análisis los miembros del CSST. del "MAC", sugiere a la Institución sobre el anexo (05) de la nómina de trabajadores sólo deben estar considerados los trabajadores administrativos, jerárquicos, jefes de área y los asistentes de taller, mas no los docentes, porque su retorno a las aulas dependerá de las normas que emita el MINEDU.

Que, del mismo modo el CSST, sugiere en el presupuesto de implementación del plan de SST, del orden dos, no debe comprarse Gel Antibacterial, sino incrementar la compra de alcohol de 70° que indica en el orden tres, del mismo modo el Comité considera que se incluya en el presupuesto para la implementación de plan de SST, la fumigación de la institución trimestralmente.

2. Votación para la Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. “MAC”.

El Presidente de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede a dar inicio a la votación para la respectiva aprobación del documento:

votos a favor 3
votos en contra 0

III. ACUERDOS

1. De acuerdo al resultado obtenido, queda bajo acuerdo: la aprobación del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IESTP. “MAC”.

Siendo las 4: 25 p.m. del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los empleadores Representantes de los trabajadores



DAVID A. FLORES RAMOS
Presidente.



MANUEL DEL ROSARIO MÁRQUEZ LÉVANO
Secretario.



CLAUDIA PATRICIA OLIVARES MAMANI
Miembro

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MANUEL ARÉVALO CÁCERES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
ANEXO N° 01
Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a Covid 19

IESTP “MANUEL ARÉVALO CÁCERES”

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOC.	NÚMERO DNI	MODALIDAD DE TRABAJO (presencial, mixta y remoto)	FACTOR DE RIESGO (comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso /Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	Moreno	Herrera	Mario Francisco	Ley N° 30512	DNI	07539123	Mixta	SI	Director General	Mediano	Reingreso	Por determinar
2	Cortez	Sarmiento	Betty Yris	Ley N° 30512	DNI	07347707	Mixta	SI	Jefe de Unidad Académica	Bajo	Reincorporación	Por determinar
3	Caro	De la Cruz	Engeles Alberto	Ley N° 30512	DNI	08633566	Mixta	NO	Jefe de Área de Administración	Mediano	Reingreso	Por determinar
4	Guevara	Garibay	Betty	Ley N° 30512	DNI	07943270	Mixta	SI	Secretaria Académica	Bajo	Reingreso	Por determinar
5	Torres	Remón	Manuel Ángel	Ley N° 30512	DNI	10684005	Mixta	SI	Coordinador Computación e Informática	Mediano	Reincorporación	Por determinar
6	Campos	Ramos	Jorge Edgardo	Ley N° 30512	DNI	09516386	Mixta	SI	Coordinador Industria Alimentaria	Mediano	Reincorporación	Por determinar
7	Márquez	Lévano	Manuel del Rosario	Ley N° 30512	DNI	21574098	Mixta	NO	Coordinador Enfermería Técnica	Mediano	Reincorporación	Por determinar
8	Tamara	Cruz	Lucía Nelly	Ley N° 30512	DNI	10682461	Mixta	NO	Jefa de Unidad Bienestar y E.	Mediano	Reingreso	Por determinar
9	Tenorio	Fernández	Teófilo Francisco	Ley N° 30512	DNI	15684343	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
10	León	Zarate	Elmer Alberto	Ley N° 30512	DNI	17987517	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
11	Huamán	Ataypoma	Juan Martín	Ley N° 30512	DNI	09053089	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar

12	Acuña	García	Gladys Edith	Ley Nº 30512	DNI	07421495	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
13	Bustamante	Casas	Wilfredo Lawrence	Ley Nº 30512	DNI	07954184	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
14	Flores	López	Elvin	Ley Nº 30512	DNI	09651585	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
15	Lino	Gamarra	Augusto Homero	Ley Nº 30512	DNI	06268546	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
16	Buendía	Flores	Ninoska Nelly	Ley Nº 30512	DNI	10190702	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
17	Durand	Zúñiga	Luis David	Ley Nº 30512	DNI	07759014	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
18	Icochea	Álvarez	María Isabel	Ley Nº 30512	DNI	07749329	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
19	Montoya	Cárdenas	Cesar Javier	Ley Nº 30512	DNI	08621131	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
20	Millones	Rivalles	Néida Margarita	Ley Nº 30512	DNI	08703181	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
21	Silva	Rosario	Carmen Alicia	Ley Nº 30512	DNI	09584475	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
22	Flores	Aguilar	Robert Erick	Ley Nº 30512	DNI	10623789	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
23	Pérez	Ton	Luis Adolfo	Ley Nº 30512	DNI	09437146	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
24	Cárdenas	Díaz	Enrique	Ley Nº 30512	DNI	09403003	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
25	Saavedra	Poves	Daniel	Ley Nº 30512	DNI	40268710	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
26	Virhuez	Damián	Andrés	Ley Nº 30512	DNI	09634651	Mixta	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
27	Miranda	Rojas	Rosa Luz	Ley Nº 30512	DNI	43657488	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
28	Gonzales	Gamarra	Alis Ramiro	Ley Nº 30512	DNI	42547755	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
29	Flores	Roca	Jhonatan Pedro	Ley Nº 30512	DNI	72016996	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
30	Degollar	Girón	Luigy Cindy	Ley Nº 30512	DNI	25782887	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
31	Toledo	Córdova	Luz Angélica	Ley Nº 30512	DNI	41292919	Mixta	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar

32	Piminchu mo	Ricaldy	Irene Nieves	Ley N° 30512	DNI	06782050	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
33	Zumarán	Melgarejo	Dante Iván	Ley N° 30512	DNI	10539439	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
34	Casas	Yeren	Fernando Enrique	Ley N° 30512	DNI	40973608	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
35	Espíritu	Juan de Dios	Ulises	Ley N° 30512	DNI	40070505	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
36	Caro	De la Cruz	Candelario Didiar	Ley N° 30512	DNI	08518157	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
37	Orellana	Reymundo	Mayra Melina	Ley N° 30512	DNI	40090245	Mixta	NO	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
38	Ampuero	Villarroel	Gertrudis	Ley N° 30512	DNI	10685970	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
39	Delgado	Aspajo	Emilio Ernesto	Ley N° 30512	DNI	06033052	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
40	Quicaño	Fernández	Reyna Antonia	Ley N° 30512	DNI	10685522	Remoto	NO	Docente	Mediano	Reincorporación	Por determinar
41	Apolinario	Giraldo	Marlene Alida	Ley N° 30512	DNI	10538611	Remoto	SI	Docente	Mediano	Reingreso	Por determinar
42	Carriazo	Álvarez	Arvildo	Ley N° 276	DNI	06222146	Presencial	NO	Personal Servicio	Bajo	Reingreso	02/11/2020
43	Corcio	Pereda	Elber	Ley N° 276	DNI	06957647	Mixta	SI	Administrativo	Bajo	Reincorporación	Por determinar
44	Cúbides	Rodríguez	Lucy	Ley N° 276	DNI	09464349	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reingreso	Por determinar
45	Dextre	Julca	Tarcila Sabina	Ley N° 276	DNI	31633721	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reincorporación	Por determinar
46	Espinoza	Yacolca	Katherine Giesela	Ley N° 276	DNI	10722247	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reingreso	Por determinar
47	Flores	Ramos	David Alfredo	Ley N° 276	DNI	04205324	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reingreso	Por determinar
48	Jesús	Carlos	Evy Maribel	Ley N° 276	DNI	10153020	Mixta	NO	Personal de Servicio	Bajo	Reingreso	Por determinar
49	Leyva	Pérez	María Luz	Ley N° 276	DNI	08034032	Mixta	SI	Secretaría de Dirección	Bajo	Reingreso	Por determinar
50	Montano	Gambini	Margarita Ricarda	Ley N° 276	DNI	06724342	Presencial	SI	Personal de Servicio	Bajo	Reincorporación	Por determinar
51	Olivares	Mamani	Claudia Patricia	Ley N° 276	DNI	423654	22 oto	SI	Administrativo	Bajo	Reincorporación	Por determinar

52	Polo	Brandan	Gladys	Ley N° 276	DNI	06073691	Mixta	SI	Administrativo	Bajo	Reincorporación	Por determinar
53	Salinas	Vásquez	Norma Gladys	Ley N° 276	DNI	08668513	Mixta	NO	Secretaria	Bajo	Reingreso	Por determinar
54	Sudario	Benites	Víctor	Ley N° 276	DNI	09623885	Presencial	SI	Personal de Servicio	Bajo	Reingreso	02/11/2020
55	Zarzosa	Antequera	Rina Lyssete	Ley N° 276	DNI	10141541	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reincorporación	Por determinar
56	Ccarhuas	Quispe	José Alberto	Ley N° 276	DNI	40036519	Mixta	NO	Administrativo	Bajo	Reingreso	Por determinar
57	Pereira	Arando	Elizabeth	Ley N° 276	DNI	07482005	Remoto	SI	Auxiliar Biblioteca	Mediano	Reingreso	Por determinar
58	Trejo	Valdeavellano	Lilian	Ley N° 30512	DNI	07858154	Mixta	SI	Asistente de Taller -ET	Mediano	Reincorporación	Por determinar
59	Giraldo	Mata	Guisela Pilar	Ley N° 30512	DNI	74313316	Mixta	NO	Asistente de Taller - CI	Mediano	Reingreso	Por determinar

ANEXO 2

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para regreso al trabajo Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública:

RUC:

Apellidos y nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Dirección:

Número:
(celular)

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

SI

NO

1. Sensación de alza térmica o fiebre

2. Tos, estornudos o dificultad para respirar

3. Expectorcación o flema amarilla o verdosa

4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19

5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):

Todos los datos expresados en esta fecha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma

ANEXO 3

REGISTRO DE TOMA DE TEMPERATURA

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE TEMPERATURA									
Fecha:									
Registrado por:									
Cargo:									
N°	Nombre y Apellido	DNI	Puesto de trabajo	Modalidad Laboral	Oficina y/o unidad	Ingreso		Salida	
						Hora	T°	Hora	T°